

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

18412 *Edicto de la Dirección General de Tráfico por el que se notifica al funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado Carlos Revert Cadaval, resolución de incoación de expediente disciplinario y se le emplaza para comparecer en dicho expediente.*

Doña Inés Ciancas Rubio, Inspectora de Servicios de la Jefatura Central de Tráfico,

Hace saber:

Primero.- Que por éste edicto se notifica al funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, destinado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén, D. Carlos Revert Cadaval con DNI número 45.072.241, que el Director General de Tráfico ha dictado acuerdo, de fecha 6 de abril de 2010, por el que se incoa al citado funcionario expediente disciplinario, que no ha podido serle notificado por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Acuerdo: Primero.- Que se incoe expediente disciplinario a don Carlos Revert Cadaval, con DNI 45.072.241, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, destinado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén, en puesto de Operador de Información, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente. Segundo.- Nombrar Instructora a la funcionaria de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico Doña Inés Ciancas Rubio, destinada en los Servicios Centrales en el puesto de Inspectora de Servicios".

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de régimen Disciplinario de los Funcionarios del Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero y a los efectos previstos en el artículo 32 del mismo texto reglamentario, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley. El funcionario podrá conocer el texto íntegro de la presente resolución personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios, sita en la C/ Josefa Valcárcel n.º 28, planta 2ª, Madrid, en el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del ayuntamiento de Barcelona.

Segundo.- Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios del Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, emplazo al citado funcionario para que en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes comparezca ante esta Instrucción, sita en la C/ Josefa Valcárcel n.º 28, planta 2ª, Madrid, en el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación de este edicto

en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del ayuntamiento de Barcelona, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar. En el supuesto de que dicho funcionario se personara en plazo en la Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios para conocer el contenido íntegro de la resolución de incoación de expediente disciplinario, el plazo de diez días hábiles para comparecer ante esta Instrucción se computará a partir del día siguiente al de conocerse el texto íntegro de la resolución.

Madrid, 7 de mayo de 2010.- Ernesto Abati García-Manso, Secretario General.

ID: A100036011-1